



:: [portada](#) :: [Economía](#) ::

12-08-2017

Sobre el significado de la renta básica

Juancar Martínez

CTXT

Existe confusión en el debate sobre esta medida debido a la ambigüedad de los términos que se usan y de lo

En el debate sobre las Rentas Básicas hay una enorme confusión debido a la ambigüedad de los términos que se usan y de los adjetivos (garantizada, universal, etc.) que los califican. En algunas ocasiones esa ambigüedad oculta el carácter regresivo de propuestas aparentemente progresistas. En otras lo que se oculta es la inviabilidad de las propuestas. Partiremos de una delimitación del significado de los términos para concluir proponiendo como objetivo político el desarrollo de un sistema mixto, viable y progresivo de Rentas Básicas formado por Rentas Básicas Universales No Monetarias, condicionales e incondicionales y Rentas Básicas Netas Monetarias condicionales y complementarias.

La teoría económica suele restringir la palabra "renta" a los pagos monetarios que se hacen como contraprestación a los factores productivos trabajo, capital y tierra. Cuando se habla de "renta básica" se está excluyendo precisamente ese significado: "renta básica" es todo pago que no requiere contrapartida productiva. Su justificación viene de considerar que todo ser humano nace con unos derechos al valor de los conocimientos acumulados heredados de nuestros antecesores o, en el caso de los teóricos georgistas, al derecho común a la Tierra y sus recursos naturales. Aquí consideramos suficiente la justificación de que todo ser humano tiene derecho a tener cubiertas sus necesidades básicas y un nivel de vida digno tal como se recoge en el artículo 25º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En ocasiones se utiliza también "renta de ciudadanía" como sinónimo de "renta básica". No se deberían confundir ambos términos. En la literatura económica actual se utiliza esa expresión (*citizenship rent*) en otro sentido. Branko Milanovic la define como "*renta que una persona recibe por haber nacido en un país rico*". Personas con el mismo grado de formación, que se han esforzado igual y trabajan el mismo número de horas en el mismo tipo de industria reciben en España un salario triple del que recibirían en Túnez y la mitad de lo que recibirían en Noruega. Obsérvese por tanto que la "renta de ciudadanía" no es una renta básica sino un extra o premio en el pago de todas las rentas de un país.

Hay otro posible significado que algunos asignan a "renta básica": la provisión de medios suficientes para satisfacer las necesidades básicas. Aquí utilizaremos para este significado la expresión también habitual de "renta básica de garantía". En nuestro país la medida que se suele utilizar para la cuantificación de las necesidades básicas es el estándar europeo de "umbral de pobreza" que se define como el 60% de la mediana de la renta y se estima que en España es ligeramente superior a los 8.000 anuales. "Renta básica complementaria de garantía" son los pagos monetarios que se hacen a personas o familias cuyas rentas no alcanzan el umbral de pobreza. Son por tanto cantidades variables que intentan cubrir la diferencia entre lo que se recibe y lo necesario para satisfacer las necesidades básicas. En varias Comunidades Autónomas



españolas existen rentas de este tipo. En Andalucía están recogidas con el nombre de [renta básica] en el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía: "Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley". En Euskadi se llama Renta de Garantía de Ingresos, y está destinada a las unidades familiares que residen en el país vasco y no disponen de ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas. Actualmente alrededor de 64.500 personas perciben esta ayuda cada mes. Los importes oscilan, según los casos y las circunstancias, entre los 625 y los 959 euros mensuales. En Euskadi existe también otro tipo de renta básica complementaria adicional: la Prestación Complementaria de Vivienda, una ayuda para el pago de una vivienda en alquiler, por importe de 250 euros mensuales.

Este tipo de renta básica, de garantía y complementaria, es también el que propone Podemos. En su programa electoral para las elecciones de 2016 (programa Ikea, para entendernos) se decía: "101. Renta Garantizada. Crearemos un programa de renta diferencial (complementaria de los ingresos existentes) para todos los hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza monetaria..." y en el documento político *Podemos para Todas* adoptado en Vistalegre II se dice: "... establecer una renta garantizada que haga posible que todo el mundo -sea cual sea su situación laboral y socioeconómica- tenga acceso a unos ingresos que le permitan vivir con dignidad y poder salir de las condiciones de pobreza bajo las que actualmente vive más del 28% de la población".

Este tipo de rentas básicas son llamadas [condicionales] ya que para beneficiarse de ellas el receptor debe acreditar que cumple ciertas condiciones, que sus ingresos son inferiores al umbral de pobreza. El concepto opuesto es el de [renta básica incondicional] o [universal] que se paga a todos los ciudadanos. En realidad todas las propuestas de renta básica son condicionales porque ¿Cuál es el [universo] de los receptores? Está claro que los que proponen una Renta Básica Universal no incluyen a los potenciales habitantes de Alfa Centauro sino solo a los nacionales o residentes de un país, pero entonces ¿Tienen que demostrar su condición de poseer la nacionalidad? ¿O demostrar haber sido residentes durante determinado tiempo? ¿Seguirán cobrando la renta básica los condenados por terrorismo yihadista, o por corrupción, o por delitos fiscales? En Australia se condicionan las rentas básicas para familias aborígenes a su [buen comportamiento] y se les retiran en caso de violencia doméstica o si los hijos abandonan la escuela.

El ejemplo más próximo (quizá el único) de una Renta Básica Universal es el del *Permanent Fund Dividend* (Dividendo del Fondo Permanente) de Alaska que se entrega una vez al año a los casi 750.000 residentes (tienen que acreditar al menos un año de residencia) en ese Estado salvo los condenados por un tribunal o que hayan estado encarcelados en ese año. Es decir, es una renta básica universal condicionada a su residencia y buena conducta. El dividendo se paga con cargo a un Fondo Permanente estatal creado con los ingresos petrolíferos. El importe varía desde los 331 dólares que se pagaron en el año 1984 a los 3.269 dólares del año 2008, cuando la gobernadora de Alaska era Sarah Palin, la del *Tea Party*. Resulta interesante destacar que el mejor ejemplo de Renta Básica Universal es el repartido por un gobierno ultraliberal, la extrema derecha del Partido Republicano de los Estados Unidos.

En cualquier caso, para evitar malentendidos y saber de qué estamos hablando, la palabra [renta] requiere dos calificativos imprescindibles ya que puede ser [bruta] o [neta] y [monetaria] o [no monetaria].



La renta bruta es la que se percibe antes de ser disminuida por impuestos directos y aumentada por transferencias (subvenciones) del Estado. La renta neta es la resultante después de abonar los impuestos directos y recibir las transferencias. Conviene tener clara esta distinción cuando se juzgan algunas propuestas de financiación de una renta bruta básica universal monetaria cuyo resultado neto resulta ser muy diferente de una renta neta básica universal incondicional. Al valorar una propuesta de reparto de una renta básica universal que se financiase con impuestos sobre la renta, lo que hay que medir es el resultado neto final. No es aceptable la afirmación de que la renta básica repartida no será gravada si para financiarla se están gravando las otras rentas de los receptores. Es como quitarle a alguien dinero del bolsillo derecho para metérselo en el bolsillo izquierdo y pedir que te lo agradezcan. El Dividendo del Fondo Permanente de Alaska es una renta básica universal neta ya que se financia mediante los ingresos petrolíferos mientras que la propuesta de Arcarons, Raventós y Torrens es una renta básica universal bruta cuyo resultado neto es claramente regresivo en algunos tramos: la mayoría de los jubilados pensionistas se quedan como estaban mientras que perceptores de rentas más altas reciben un premio. Silvia Merler, una economista del Brueghel, un *think tank* europeo especializado en temas económicos, ha recogido una colección de estudios que estiman el resultado esperado de la aplicación de una Renta Básica Universal en diversos países: Las consecuencias en todos serían un aumento del número de familias bajo el umbral de pobreza salvo en el caso de los países subsaharianos con recursos petrolíferos que financiaran la RBU con cargo a esos recursos.

En España no tenemos petróleo. Cualquier propuesta que se califique de Renta Básica Universal tendrá que ser financiada con impuestos y, por tanto, debe venir acompañada de cómo financiarla de forma que se pueda calcular el resultado neto. Para dar los 8.000 del umbral de pobreza a los 46,5 millones de residentes en España necesitaríamos recaudar 372.000 millones de euros, el 37% del PIB ¡Además de lo que actualmente se recauda! Y, para poder juzgarla, habría que calcular el resultado neto para cada segmento de población después de esa recaudación y el efecto que tendría a nivel macroeconómico, fiscal, monetario y en el mercado laboral.

No hay duda de que el esfuerzo recaudatorio para pagar una renta básica universal tendría un efecto muy negativo sobre los servicios sociales de salud y educación prestados por el Estado, las rentas no monetarias. Porque hay que distinguir también entre las rentas monetarias y las rentas no monetarias o en especie. Pensemos el caso de un enfermo crónico que necesita medicinas cuyo coste mensual es de 100. Si se le proporcionan esas medicinas gratuitamente debemos considerarlo una renta básica (ya que no es contraprestación de nada) no monetaria y condicionada a que un médico del sistema la haya recetado. Un sistema de salud gratuito y universal es en la práctica una renta básica universal no monetaria. También son rentas básicas universales no monetarias la educación gratuita para todos, el gasto en la protección del medio ambiente, el gasto municipal en parques y jardines y el que pudiera tener un servicio universal gratuito de ayuda a la dependencia. Una propuesta de renta básica universal que deteriorase o pusiera en peligro las prestaciones de los sistemas sanitarios y educativos podría tener un efecto muy regresivo para la sociedad. Las propuestas de renta básica universal que implican el desmantelamiento del sistema de pensiones o del sistema de protección a los desempleados son, dicho llanamente, un fraude.

En Australia ha habido un largo debate sobre las rentas básicas pagadas a los aborígenes. Al observar que los pagos monetarios se destinaban en parte a adquirir bebidas alcohólicas, se defendió que todos los pagos debían ser no monetarios. En nuestro país pueden aparecer también objeciones a una renta básica monetaria por el hecho de que sus recipientes pudieran gastarla en alcohol, tabaco, sexo mercenario o corridas de toros. Ciertamente el Estado debe educar en valores



e incluso penalizar fiscalmente a los oferentes y demandantes de esos pecados, pero frente al Estado hay que defender también el derecho del ciudadano a ser pecador. Es por eso que aquí se propone un sistema mixto que incluya tanto rentas monetarias como no monetarias: para mantener la libertad de pecar.

Es frecuente que los partidarios de la Renta Básica Universal celebren las "experiencias" o "experimentos" que aparentemente se hacen en otros países. Además de las experiencias de Alaska y Australia que ya hemos citado encontramos los siguientes casos:

"560 euros al mes: Finlandia inicia su experimento con la renta básica universal". Consiste en dar a 2.000 desempleados durante dos años una cantidad de dinero muy inferior al umbral de pobreza que para Finlandia en 2016 fue de 1.182 /mes. Por supuesto que no es "universal" sino condicionada a estar desempleado y haber sido agraciado por el sorteo. Al tener una duración limitada de dos años será difícil extraer conclusiones sobre el efecto que tendría una RBU para toda la vida.

El fondo de capital-riesgo Y Combinator está dando un ingreso fijo y no sujeto a ninguna condición de entre 1.000 y 2.000 dólares a cien personas en Oakland, California. No se especifica cómo han sido seleccionadas esas cien personas ni durante cuánto tiempo durará el experimento.

Bajo el título "Europa experimenta con la renta básica universal" se dice: "La ciudad holandesa de Utrecht, de 300.000 habitantes también experimenta desde enero de 2005 con una renta básica universal: 300 familias reciben este beneficio como parte de un experimento que busca percibir cómo este ingreso extra afecta la vida de quienes lo reciben. Las familias recibirán un sueldo de entre 900 y 1.300 euros dependiendo de su número de miembros. (..) La ciudad italiana de Livorno, de 156.000 habitantes, ya había comenzado un sistema similar en junio pasado. Las 100 familias con menos ingresos de la ciudad comenzaron a recibir 500 euros al mes".

Es evidente que estos "experimentos" no tienen nada que ver con una renta básica universal y que el sistema de Euskadi es mucho más avanzado que los citados, aunque menos celebrado.

La experiencia de Alaska es realmente la única que hay hasta la fecha de Renta Básica Universal. Si ha sido aplicada por gobiernos ultraliberales es precisamente porque coincide con su ideología: en vez de que el Estado mejore los servicios públicos que se prestan gratuitamente a la ciudadanía, se acuerda repartir una renta monetaria para que cada cual se la gaste como quiera en el mercado.

La izquierda siempre ha sido partidaria de potenciar los servicios del Estado sobre los ofrecidos en el mercado. Una propuesta realmente progresista requiere por tanto un "paquete" de rentas básicas que podría estar formado por:



1º Rentas básicas monetarias netas condicionadas, las proporcionadas por un sistema de renta básica de garantía además del sistema de pensiones, el sistema de protección al desempleo, el de protección a mujeres en riesgo, ayudas de acceso a la vivienda, el de ayuda a refugiados, etc.

2º Rentas básicas no monetarias condicionadas, fortaleciendo el sistema de salud, el educativo, el acceso básico a electricidad y otras redes y desarrollando un sistema de protección a las personas dependientes.

3º Rentas básicas universales no monetarias incondicionadas, desarrollando un sistema de protección al medio ambiente a los diferentes niveles, local, regional y estatal de la administración pública.

La financiación del sistema debe hacerse mediante un sistema fiscal progresivo y la lucha contra la evasión fiscal. Además, estas rentas básicas como medidas redistributivas se deberían acompañar de medidas predistributivas tales como subidas del salario mínimo interprofesional, reforzamiento del poder de negociación de los trabajadores, una política industrial y otras formas de control de los mercados.

Todos estos sistemas deberán desarrollarse progresiva pero prudentemente. Ya nadie puede creer en la promesa de un paraíso en la tierra creado de la noche a la mañana por un decreto ley. Sería terrible que un gobierno de izquierdas intentara un experimento fallido, como tantas otras veces en la historia, que a pesar de sus buenas intenciones resultara en un aumento de la pobreza y en un retorno triunfal y aplastante de la derecha.

Juan Carlos Martínez Coll. Profesor titular de Economía Aplicada en la Universidad de Málaga y militante en CECHAPA, el Círculo de Economía y Hacienda de Podemos Andalucía. Las opiniones aquí expuestas no coinciden necesariamente con las de la UMA ni el CECHAPA.

Fuente: <http://ctxt.es/es/20170809/Firmas/13519/Renta-basica-modelos-neta-brutal-servicios.htm>